

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 9413** *Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, por la que se publica el Convenio, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Generalitat de Cataluña, por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.*

Con fecha 21 de diciembre de 2009 se ha suscrito el Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Administración de la Generalitat de Cataluña (Departamento de Innovación, Universidades y Empresa) por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la financiación de inversiones en materia Investigación Científica y Técnica, en determinados centros de investigación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Estas inversiones, según se dispone en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, deben instrumentarse bajo la fórmula jurídica de convenio entre las dos Administraciones implicadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 párrafo tercero de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, esta Dirección General en virtud del artículo 4 del Real Decreto 1042/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, dispone la publicación en el Boletín Oficial del Estado del referido convenio, según el anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 2010.–La Directora General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, Montserrat Torné i Escasany.

ANEXO

Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Administración de la Generalitat de Cataluña (Departamento de Innovación, Universidades y Empresa) por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (BOE núm. 90, de 14 de abril), que actúa en nombre y representación de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Y de otra parte, la Administración de la Generalitat de Cataluña, representada por el Honorable D. Josep Huguet Biosca, Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, nombrado para dicho cargo por Decreto 423/2006, de 28 de noviembre, actuando en el ejercicio de sus competencias que tiene atribuidas por el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica y competencia suficientes para formalizar del presente convenio, y en su virtud

EXPONEN

Primero.—Que la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, dispone en su Disposición Adicional Tercera que: «La inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años».

Segundo.—El estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 dispone, en la Sección 32 «Entes Territoriales», del crédito 32.18.941O.750, dotado con 1.000.000.000 de euros, para la celebración de Convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía en materia de inversiones.

Tercero.—En aplicación de lo establecido en la citada Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Generalitat, en su reunión del 24 de febrero de 2009, adoptó un Acuerdo que prevé una serie de inversiones en Cataluña adicionales a las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2009. Parte de esas inversiones, en materia de investigación científica y técnica, se ha previsto que sean financiadas mediante las correspondientes transferencias de capital por un importe de 78.690.000 euros.

Cuarto.—El artículo 10.cinco de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece que, con vigencia exclusiva para el año 2009, corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda «Autorizar las transferencias que sean necesarias con cargo al crédito 32.18.941O.750 «Para la celebración de Convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía en materia de inversiones» para dotar los créditos necesarios en los departamentos ministeriales competentes por razón de la materia, una vez concretados los convenios a celebrar».

Quinto.—El Ministerio de Ciencia e Innovación, según lo dispuesto por los Reales Decretos 542/2009, de 7 de abril, y 640/2009, de 17 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como de la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal.

Sexto.—El Gobierno de la Generalitat de Catalunya, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158.2 del Estatuto de Autonomía de Catalunya tiene atribuida la competencia compartida con el Estado sobre la coordinación de los centros y estructuras de investigación de Cataluña.

Séptimo.—Haciendo uso de la habilitación contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, el Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado la transferencia de 78.690.000 euros del crédito 32.18.941O.750 al crédito 21.08.463B.752 del Ministerio de Ciencia e Innovación para financiar inversiones en I+D en diversos centros de investigación de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Estas inversiones, según se dispone en la Ley 2/2008 citada, deben instrumentarse bajo la fórmula jurídica de convenio de colaboración entre las dos Administraciones implicadas.

Octavo.—El Pacto Nacional para la Investigación y la Innovación, firmado el 22 de octubre de 2008, entre el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y los representantes de las universidades, los grupos parlamentarios y las principales organizaciones empresariales y sindicales, establece como uno de sus Objetivos, conseguir y hacer rentables infraestructuras científicas y tecnológicas pioneras. En este sentido, la Administración de la Generalitat adquiere como compromiso impulsar una estrategia de grandes

infraestructuras científicas y tecnológicas que incida en la necesidad de tener una agenda permanente de proyectos en cooperación con el Estado.

Noveno.—El Ministerio de Ciencia e Innovación y el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, en consecuencia, consideran de vital importancia dar un decidido impulso a diversas áreas de investigación y por ello convienen en la necesidad de financiar una serie de inversiones que habrán de ser llevadas a cabo en centros de investigación punteros en sus respectivas áreas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Décimo.—Los proyectos de inversión que se van a financiar en cada uno de los centros reseñados, mediante la transferencia de capital que se instrumenta a través del presente convenio y los importes previstos para cada uno de ellos, son los que se detallan en el Anexo I del convenio y constituyen el objeto del mismo.

De conformidad con lo manifestado en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto transferir, a la Comunidad Autónoma de Cataluña, setenta y ocho millones seiscientos noventa mil euros (78.690.000 Euros) para financiar, en todo o en parte, los proyectos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda. *Condiciones de la financiación.*—La cantidad a transferir para la ejecución de las actuaciones a que se refiere el presente convenio asciende a setenta y ocho millones seiscientos noventa mil euros (78.690.000 euros). Las actividades a realizar en el proyecto de un mismo centro de investigación tienen carácter estimativo, de modo que podrá modificarse la distribución del presupuesto entre las mismas.

Asimismo se podrán redistribuir importes entre proyectos a realizar por distintos centros, lo cual se comunicará a la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula cuarta del Convenio, quien elevará la propuesta que se aprobará mediante Adenda a este Convenio.

Cuando se trate de la sustitución o supresión de alguno de los centros previstos en el Anexo I, será precisa la comunicación de la misma por parte de la Generalitat de Cataluña a la Comisión de Seguimiento, la cual en el ejercicio de sus funciones propondrá, para la firma de la Adenda correspondiente a este Convenio, las variaciones que se consideren precisas, siempre y cuando el coste total no exceda de la cantidad fijada en el presente Convenio.

Los centros de investigación destinatarios de las inversiones y sus cuantías son los siguientes:

Centro beneficiario	Financiación del MICINN — (Euros)
Institut de Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer	3.000.000
Institut de Recerca Biomèdica	1.000.000
Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona	1.500.000
Institut de Ciències Fotòniques	2.500.000
Institut Català de Recerca de l'Aigua	1.000.000
Institut de Recerca en Energia de Catalunya	2.000.000
Bioregió de Catalunya, Biocat	1.500.000
Parc Aeroespacial i de la Mobilitat	1.000.000

Centro beneficiario	Financiación del MICINN - (Euros)
Centre Tecnològic Forestal de Catalunya.	500.000
Institut Català de Ciències Cardiovasculars.	500.000
Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	1.500.000
Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer.	1.750.000
Fundació ASCAMM. Centre Tecnològic.	1.250.000
ICN-LEITAT, Centre Tecnològic	1.200.000
Fundació Parc Científic de Barcelona	11.950.000
Universitat Autònoma de Barcelona-Centre de Investigació en Energia y Tecnologías y Ciències Ambientals (CIETCA)	8.690.000
Universitat de Girona- Centro de investigación multidisciplinar en el ámbito de la investigación en ciencia y tecnología agroalimentaria y de las TIC.	5.500.000
Universitat de Lleida-Plataforma Tecnològica Biòmica.	3.000.000
Universitat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingenieria y la Innovació Diagonal Besós.	11.000.000
Universitat Pompeu Fabra-Campus de la Comunicació Poblenou.	10.360.000
Universitat Rovira i Virgili-Centro de I+D+i en Nutrició i Salut	7.990.000
Total.	78.690.000

Tercera. *Compromisos de las partes.*

1. Corresponde a la Administración General del Estado realizar las aportaciones financieras con cargo a las dotaciones que se consignan con esta finalidad en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Cataluña:

a) Recibir los fondos de la Administración General del Estado y aplicarlos a los proyectos de inversión previstos en el Anexo I del presente Convenio. No obstante, en caso que no pueda llevarse a cabo alguno de los proyectos previstos en el presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Cataluña podrá proponer otro proyecto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda.

b) Adoptar las medidas que fueren necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio

c) Si durante la ejecución de los proyectos de inversión se produjeran retrasos, que impidieran la realización de las inversiones dentro del período de vigencia del presente Convenio, la Comisión de Seguimiento, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Cataluña y previa recepción de la memoria justificativa de las causas de dichos retrasos y propuesta de nuevo calendario de actuaciones y de la nueva fecha de finalización de la ejecución de los proyectos de inversión, propondrá para la firma de la Adenda correspondiente a este Convenio el nuevo calendario y la nueva fecha de finalización.

Cuarta. *Comisión de seguimiento.*

1. Para garantizar el correcto seguimiento de lo establecido en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento que estará constituida por tres representantes de la Comunidad Autónoma de Cataluña designados por el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, y tres representantes de la Administración General del Estado, dos de ellos designados por el Ministerio de Ciencia e Innovación y uno por la Delegación del Gobierno en Cataluña.

El Presidente de dicha Comisión será un representante designado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Vicepresidente un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Secretario se designará en la reunión constitutiva.

2. La Comisión de Seguimiento se reunirá, durante la ejecución del Convenio, en sesión ordinaria una vez al año, y extraordinaria cuantas veces lo soliciten al menos tres de sus miembros. Esta Comisión fijará los criterios adecuados para el seguimiento de los proyectos de inversión del convenio, para informar y proponer sobre el calendario de los proyectos, y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las cláusulas del Convenio.

3. La Comisión se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre órganos colegiados.

4. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) Realizar el seguimiento de las actuaciones del Convenio proponiendo, en su caso, las variaciones que se consideren precisas, siempre y cuando el coste total no exceda de la anualidad fijada en el presente Convenio.

b) Tener conocimiento de las incidencias, tanto técnicas como administrativas de los proyectos y actuaciones, proponiendo las decisiones oportunas.

c) Garantizar el intercambio de información entre la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

d) Interpretar, en caso de duda, las normas y pactos del presente Convenio.

Quinta. *Financiación.*

1. La Administración General del Estado financiará los proyectos de inversión a que se refiere el Anexo I del presente Convenio en los términos que se fijan en este documento, dentro del límite máximo de setenta y ocho millones seiscientos noventa mil euros (78.690.000 euros) establecido en la cláusula segunda, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.463B.752 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

2. El libramiento del importe se realizará, con posterioridad a la firma de este convenio, mediante pago anticipado, de acuerdo con la normativa presupuestaria que resulte de aplicación, en el ejercicio 2009.

3. Los proyectos de inversión objeto del presente Convenio podrán ser ejecutados dentro del plazo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y los 2 años posteriores a la fecha de firma del Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Tercera respecto a los retrasos en la referida ejecución.

4. La Generalitat de Cataluña acreditará el cumplimiento de la finalidad de la financiación, la ejecución de las actividades para las que se concede y la correcta utilización de los fondos públicos que se entregan, dentro de los seis meses siguientes al día que concluyan las actividades. La documentación justificativa a presentar al Ministerio de Ciencia e Innovación será la siguiente:

a) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

b) Memoria económica de los gastos efectuados con cargo a la financiación concedida.

Sexta. *Control financiero.*—Los proyectos de inversión que son objeto del presente Convenio, según lo indicado en las cláusulas primera y segunda del mismo, están sujetos a las actuaciones de comprobación y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado, y a las previstas en la legislación aplicable al Tribunal de Cuentas, así como a las que correspondan a la Intervención General de la Generalitat de Cataluña y a la Sindicatura de Cuentas de esta comunidad autónoma

Séptima. *Naturaleza y legislación aplicable.*

1. Este Convenio tiene naturaleza administrativa, de los previstos en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito

de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios contenidos en dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Es, por el contrario, de aplicación, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de normas de derecho administrativo.

2. Las discrepancias que surjan serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo con arreglo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Octava. *Publicidad.*—Ambas partes se comprometen a garantizar que la contribución financiera de la Administración General del Estado se vea reflejada en cuantos materiales se utilicen para la difusión y publicidad de las actuaciones realizadas en virtud del Convenio, en la forma que acuerde la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula cuarta.

Novena. *Vigencia y duración.*—El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su firma y estará vigente mientras subsistan obligaciones de las partes y en todo caso hasta la finalización de la ejecución y la correspondiente justificación.

Además de la expiración del plazo de vigencia serán causas de extinción del convenio el mutuo acuerdo o desistimiento de las partes.

En caso de extinción del Convenio por cualquiera de las causas anteriores la Generalitat de Cataluña deberá reintegrar las cantidades no utilizadas.

En aquellos casos en que las actividades ejecutadas no fueran de utilidad o no existiera una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, la Generalitat de Cataluña deberá reintegrar la totalidad de las cantidades recibidas.

Cuando las actividades previstas se hayan ejecutado sólo en parte, y se consideren cumplidas las obligaciones derivadas del Convenio, la Generalitat de Cataluña deberá reintegrar la parte correspondiente a las actividades previstas no realizadas.

Y como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente convenio por triplicado y a un solo efecto.

La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.—El Conseller d'Innovació, Universitats i Empresa, Josep Huguet i Biosca.

ANEXO I

Memoria de inversiones y actuaciones en I+D+i

Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS)

El Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS) es un consorcio público constituido el 5 de Julio de 1996 por la Generalitat de Catalunya, el Hospital Clínic i Provincial de Barcelona y la Universitat de Barcelona, con la asociación, desde su constitución, del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El objetivo del Instituto es investigar en el ámbito de las ciencias biomédicas y agrupar equipos de investigación en biomedicina que puedan beneficiarse de posibles colaboraciones científicas entre ellos.

Se perfila como un instituto que acoge investigación de alto nivel y productividad en el campo de la biomedicina llevada a cabo por equipos acreditados de la Corporació Sanitària Clínic, de la Universitat de Barcelona o del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La misión del IDIBAPS consiste en integrar la investigación clínica de calidad contrastada con la investigación básica de alto nivel, con el objetivo de conseguir una mejor y más rápida transferencia de los avances obtenidos en la prevención y el tratamiento de los problemas de salud que más prevalecen.

La organización de la investigación está estructurada en las siguientes líneas de investigación:

Agresión biológica y mecanismos de respuesta, que agrupa ocho equipos de investigación.

Biopatología y bioingeniería respiratoria, cardiovascular y renal, que agrupa ocho equipos de investigación.

Hígado, sistema digestivo y metabolismo, que agrupa 14 equipos de investigación.

Neurociencias clínicas y experimentales, que agrupa 11 equipos de investigación.

Oncología y hematología, que agrupa 12 equipos de investigación.

Salud internacional, que agrupa dos equipos de investigación.

Descripción del proyecto de inversión

En la actualidad, se está construyendo el edificio Centre d'Investigació Biomèdica Esther Koplowitz (CIBEK) que albergará laboratorios del IDIBAPS. El edificio está diseñado para tener aproximadamente unos 8.377 m² útiles dedicados a laboratorios de investigación, espacios de gestión de la investigación, salas de reuniones polivalentes y un auditorio con una capacidad de unas 100 personas. El edificio CIBEK tiene una capacidad total de 310 investigadores más unas 50 personas dedicadas al mantenimiento de laboratorios y gestión de las plataformas científicas.

El proyecto consiste en la construcción de cinco plantas dedicadas a la investigación biomédica transnacional y dos plantas (planta baja y altillo) dedicadas a la gestión de proyectos e innovación, así como espacios de reunión y seminarios. La planta -1 se dedicará a plataformas tecnológicas y servicios comunes, lo cual permitirá mejorar la situación de las plataformas actuales del Instituto así como la creación de una nueva plataforma.

La mejora de la situación en espacios y condiciones, no solo permitirá que los investigadores trabajen en mejores condiciones sino que también posibilita la adquisición de nuevas tecnologías que mejoren la competitividad de nuestros investigadores a la vez que permite disponer de tecnología punta que ayude a responder a preguntas más relevantes en el ámbito biomédico.

La puesta en marcha del edificio se prevé para el año 2010.

El solar está situado en la calle Rosselló de Barcelona, entre las calles Villarroel y Urgell. En la realización del Plan Funcional se consultó con los principales investigadores de las diferentes líneas de investigación y se puntuó tanto por su aptitud real como potencial para ocupar un espacio en el CIBEK, proceso del que surgieron los diferentes campos de investigación aplicada en las cinco plantas de laboratorio de que constará el edificio.

Planta 5: Enfermedades metabólicas.

Planta 4 y 3. Aparato digestivo y hígado.

Planta 2: Hematología.

Planta 1: Salud internacional e inmunología.

Una vez finalizada la estructura del edificio, atendiendo el mencionado Plan Funcional, será necesario dotar las diferentes plantas de la infraestructura necesaria, para cada una de las líneas de investigación programadas. La mencionada infraestructura se centrará principalmente en equipamiento de los laboratorios.

El presupuesto total del equipamiento del edificio es de 9.469.800,00 euros (IVA incluido).

Para poder cubrir las necesidades de inversión iniciales, IDIBAPS ha solicitado cofinanciación de los Fondos FEDER, siendo el total del coste elegible de la propuesta de 7.400.000,00 euros. Se ha solicitado una cofinanciación del 50% de este coste elegible. Actualmente, dicha propuesta de cofinanciación ha estado programada por el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa y está a la espera de ser aprobada por el Departamento de Economía y Finanzas, ambos departamentos de la Generalitat de Catalunya.

Para poder cofinanciar una parte del 50% restante, es de vital importancia para IDIBAPS poder contar con la aportación de 3.000.000,00 de euros de las inversiones derivadas de los acuerdos de financiación de la disposición adicional tercera del Estatuto

de Autonomía de Catalunya correspondiente al reparto del fondo de la sección 32 (inversiones en infraestructuras de I+D+i).

Presupuesto total de la actuación: 9.469.800,00 euros.

Institut de Recerca Biomèdica Barcelona (IRB)

El IRB Barcelona es una fundación fundada el año 2005 por la Generalitat de Catalunya, la Universitat de Barcelona y el Parc Científic de Barcelona. El objetivo de la fundación es promover la investigación multidisciplinaria de excelencia en la interfaz entre la biología y la química, así como fomentar la colaboración entre las entidades locales y los institutos de investigación internacionales, impulsando y coordinando la investigación interdisciplinaria en biomedicina.

El Instituto está ubicado en el Parc Científic de Barcelona, en un entorno en el cual convergen la investigación pública de primera calidad y el sector privado.

Las finalidades del IRB Barcelona son:

Identificar y promover la investigación biomédica y muy especialmente en oncología y metástasis tumoral, potenciando la investigación interdisciplinar y en colaboración con otras instituciones (básica, aplicada y clínica) para llegar a ser un referente internacional obteniendo un impacto en salud.

La creación de un entorno privilegiado, mejorando la eficiencia del trabajo innovador y de la investigación de las instituciones fundadoras, y para potenciar las actividades de innovación y de transferencia del conocimiento, fomentando la cultura emprendedora.

La participación u organización de seminarios, congresos y postgrados y la difusión a la sociedad de los avances científicos.

El Instituto consta en la actualidad de 28 grupos de investigación organizados en cinco programas de investigación: Biología Celular y del Desarrollo, Biología Estructural y Computacional, Medicina Molecular, Química y Farmacología Molecular y Oncología.

La multidisciplinariedad del centro queda demostrada en la diversidad de sus programas de investigación, cada uno de los cuales está centrado en un área de estudio, pero tiende al mismo tiempo a una complementariedad entre ellos, compartiendo diversos estudios, trabajos y proyectos. En este contexto, cabe destacar como un hecho diferencial la existencia de un programa de investigación en el ámbito de la química, una disciplina que, desde la ciencia molecular, juega también un papel fundamental en el desarrollo de nuevos fármacos y en la investigación biomédica.

Los investigadores que trabajan en el IRB Barcelona tienen acceso a una serie de plataformas tecnológicas propias que complementan la oferta existente en el Parc Científic de Barcelona: Expresión de Proteínas, Espectrometría de Masas, Ratones Mutantes, Genómica Funcional, Microscopía Avanzada y Bioestadística.

La investigación tiene un foco especial en cáncer, pero a la vez, también se desarrollan proyectos punteros sobre enfermedades de gran incidencia como la diabetes y la obesidad, enfermedades neurodegenerativas y enfermedades infecciosas, y también estudios sobre patologías que se encuentran dentro del apartado de enfermedades raras.

Dentro de las recomendaciones formuladas por el Comité Científico Internacional del IRB Barcelona se encuentra el refuerzo del Programa de Oncología, que a principios del 2008 contaba con sólo 3 jefes de grupo, y en el que se prevé incorporar de 2 a 3 jefes de grupo adicionales entre 2009 y 2010. Otra recomendación significativa incluía mantener la apuesta por las plataformas científicas propias creadas en los últimos 2 años, asegurando que éstas dispongan de equipamiento de última generación. El proyecto de inversión colaborará directamente a implementar estas dos recomendaciones, que por su relevancia han sido incluidas en el Plan estratégico del IRB Barcelona.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto de inversión incluye cuatro subproyectos: adecuación de nuevos espacios, adquisición de equipamiento para el programa de Oncología, adquisición de equipamiento para las plataformas científicas y renovación de instrumentos de laboratorio.

Adecuación de nuevos espacios:

El IRB Barcelona no cuenta con un edificio propio sino que alquila sus espacios al Parc Científic de Barcelona. Los nuevos espacios previstos se alquilan sin adecuar, por lo cual el IRB Barcelona debe asumir la adecuación de estos espacios, incluyendo las instalaciones, la obra y el mobiliario. El proyecto prevé destinar unos 400.000,00 euros a la adecuación de nuevos espacios para las nuevas incorporaciones dentro del programa de oncología, así como para los laboratorios que se han reubicado para proporcionar un espacio contiguo y delimitado para este programa.

Adquisición de equipamiento para las plataformas científicas:

Las 6 plataformas científicas propias del IRB Barcelona entraron en funcionamiento en los últimos 2 años. Es necesario reforzar las plataformas científicas, absolutamente esenciales para el desarrollo de investigación de excelencia, asegurando que éstas se mantienen en condiciones óptimas de funcionamiento, incorporando tecnología de última generación. Se prevé destinar 200.000,00 euros a este objetivo, incluyendo equipos destinados a reforzar las plataformas de espectrometría de masas y la creación de un servicio de histología, a utilizar preferentemente por el programa de Oncología.

Adquisición de equipamiento para el programa de Oncología:

El programa de Oncología se dotará de nuevo equipamiento científico, con el doble objetivo de reforzar los grupos existentes con equipos singulares y para equipar los nuevos laboratorios destinados a nuevos jefes de grupo. Se prevé destinar 300.000,00 euros a este objetivo.

Renovación de instrumentos de laboratorio:

Finalmente, el proyecto prevé destinar 100.000,00 euros a la renovación de pequeño instrumental de laboratorio, así como a la renovación de ordenadores para uso científico. Dado que parte del equipamiento actual del IRB Barcelona fue adquirido en el año 2001, es necesario dotar un presupuesto que permita renovar con agilidad aquellos equipos que pasan a ser obsoletos.

La ejecución prevista del proyecto se inicia a 1 de enero del 2009 y se alarga hasta el 31 de diciembre de 2010.

Presupuesto total de la actuación: 1.000.000,00 de euros.

Parc de Recerca Biomèdica de Catalunya (PRBB)

El PRBB es un consorcio, creado el año 2005 por iniciativa de la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra.

Se puede considerar una gran infraestructura científica en conexión con el Hospital del Mar de Barcelona, que reúne a seis centros públicos de investigación estrechamente coordinados entre sí: el IMIM (Institut Municipal d'Investigació Mèdica), el CEXS-UPF (Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la UPF), el CRG (Centre de Regulació Genòmica), el CMRB (Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona), el CREAL (Centre d'Investigació en Epidemiologia Ambiental) i l'IAT (Institut d'Alta Tecnologia).

Actualmente, en el centro trabajan 100 grupos de investigación que pertenecen a los centros antes mencionados. La actividad científica de estos grupos se agrupa en los ámbitos temáticos siguientes:

- Informática biomédica y biología de sistemas.
- Regulación génica y epigenética.
- Biología celular y del desarrollo.
- Farmacología y patofisiología clínica.
- Genética humana y biología de la evolución.
- Epidemiología y salud pública.

Entre las plataformas tecnológicas de ámbito general que ofrecen servicio a una amplia comunidad científica privada y pública, cabe destacar las siguientes:

El centro coordinador del Centro Nacional de Genotipado (Fundación Genoma España).

Dos nodos del Instituto Nacional de Bioinformática (Fundación Genoma España).

El Laboratorio Antidoping de Catalunya.

Un nodo del Instituto Nacional de Proteómica PROTEORED (Fundación Genoma España).

Centro de imagen molecular basada en tecnología PET (Fundación IAT).

Unidad de Fase I (CAIBER, IMIM).

Asimismo, el PRBB destaca por disponer de la unidad de ensayos clínicos en Fase I, de laboratorios de microarrays, genómica, farmacología (GLP), bancos celulares y cariotipado espectral.

Las plataformas tecnológicas dan servicio a entidades del Parque y a otros centros públicos y privados de I+D en biomedicina a nivel español y europeo.

Una de las instalaciones más sofisticadas y complejas es el animalario ubicado en la planta -1 del edificio. Tiene una superficie de aproximadamente 4.000 m² y comprende seis unidades independientes pero comunicadas y gestionadas bajo una única dirección: área de animales acuáticos, zona de barrera, área de transgénesis, área experimental, animalario de cuarentena, animalario convencional. Este último se encuentra actualmente en la fase final de construcción en un edificio contiguo al PRBB y conectado a través de un túnel subterráneo con la planta -1 del PRBB. Con una superficie adicional de 1.100 m², se destina principalmente a estudios de neurofarmacología e inmunología.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto se centra en la adquisición de equipamiento e instalaciones del animalario SPF y del nuevo animalario convencional, en la adquisición de equipamientos para los servicios científicotécnicos, en inversiones en obra nueva y instalaciones, en concreto, en nuevos espacios en la planta baja, en el conjunto de plataformas salvaescaleras, en instalaciones para ahorro energético y en la climatización de nuevas salas, entre otras obras. Asimismo, también se centra en la compra de nuevo equipamiento para servicios, mobiliario y equipos informáticos.

Presupuesto total de la actuación: 1.500.000,00 euros.

Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)

El Instituto de Ciencias Fotónicas es un centro de investigación creado el año 2002 por la Generalitat de Catalunya y por la Universidad Politécnica de Catalunya, con la misión de desarrollar la investigación y la formación en el campo de las ciencias y las tecnologías de la luz, al más alto nivel internacional.

El Instituto se organiza alrededor de un conjunto de grupos que desarrollan investigación cooperativa en diversos campos de aplicación de la fotónica. Actualmente, el Instituto está ubicado en un edificio especialmente diseñado para acomodar los laboratorios de fotónica, en el Parque Mediterráneo de la Tecnología, en Castelldefels (Barcelona).

El objetivo del ICFO es contribuir a aumentar el nivel tecnológico del sector industrial del país que pueda beneficiarse de la fotónica. Los esfuerzos de investigación se centran en proyectos de frontera. A pleno rendimiento, el ICFO dará repuesta a las necesidades de investigación y de formación de tecnólogos en el campo de la fotónica, así como de aplicación industrial y de promoción de empresas de base tecnológica. Con este objetivo el ICFO colabora activamente con inversores y participa en programas de fomento de emprendedores y en incubadoras de empresas.

La estructura del ICFO se va adaptando a las necesidades de los investigadores que se van incorporando. El Objetivo de los investigadores del ICFO es desarrollar nuevos conceptos, nuevos instrumentos y nuevas tecnologías en un amplio abanico de áreas dentro del ámbito de las ciencias ópticas y fotónicas, que con carácter enunciativo y no limitado, incluyen tecnologías de la información, nuevos láseres y sistemas láser, sensores y detección remota, ciencias y tecnologías cuánticas, nanofotónica y biofotónica. El ICFO promueve prioritariamente programas y proyectos de investigación basados en ideas avanzadas, que se encuentran en la frontera del conocimiento y que, por tanto, pueden conducir a innovaciones importantes, más que proyectos con objetivos incrementales.

El ICFO tiene por misión la realización de investigación de frontera, formación, y transferencia de conocimientos en las diversas ramas en las que tienen incidencia las ciencias y tecnologías fotónicas, con voluntad de impacto global y de liderazgo internacional.

El ICFO desarrolla investigación de nuevos conceptos, nuevos instrumentos, y nuevas tecnologías en un abanico amplio de área dentro del ámbito de las ciencias ópticas y fotónica, que con carácter enunciativo y no limitativo, podrán incluir:

- Tecnologías de la Información.
- Nuevos láseres y sistemas láser.
- Sensores y detección remota.
- Ciencias y tecnologías cuánticas.
- Micro fotónica y nanofotónica.
- Fotónica química.
- Biofotónica y fotónica médica.
- Fotónica industrial.
- Etcétera.

Descripción del proyecto de inversión:

La inversión programada y necesaria, una vez puesta en marcha la 2.ª fase del edificio ICFO que se inicia durante el año 2009, es la siguiente:

Adecuación de las instalaciones para la realización de la actividad de investigación, en función de las diferentes especificidades y características de las nuevas líneas de investigación que se ponen en marcha, una vez en funcionamiento la 2.ª fase del edificio.

Adquisición de equipamientos para dotar a los nuevos laboratorios de fotónica del equipo necesario, principalmente sistemas láser, microscópicos, tablas ópticas, equipos de medida, cámaras CCD, cristales y lentes, espejos, y todos aquellos kits fotónicos y ópticos necesarios para iniciar la investigación en nuevos campos punteros de la fotónica.

Proyectos estratégicos para el ICFO. Son todos aquellos proyectos necesarios y estratégicos que se ponen en marcha con finalidades específicas, para potenciar programas multidisciplinares y actividades de investigación y aumentar el nivel de multidisciplinariedad y colaboraciones externas con otras entidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, que permiten la realización de la investigación de frontera, misión del ICFO. Concretamente la inversión tendría como objetivo cubrir la inversión de equipos enmarcados en el proyecto de biomedicina.

Presupuesto total de la actuación: 2.500.000,00 euros.

Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)

El Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA), creado el año 2006, es una fundación integrada por la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, la Universitat de Girona y l'Agència Catalana de l'Aigua.

El ICRA tiene por objeto la investigación en todos los aspectos relacionados con el agua como recurso fundamental. En especial, centra sus investigaciones en el uso racional del agua y los efectos de la actividad humana sobre los recursos hídricos. El ICRA es un centro multidisciplinar que estudia el agua en todas sus dimensiones: social, política, económica, técnica y tecnológica, ambiental, etc.

La misión del centro es captar el mejor talento y los recursos necesarios para crear un instituto de investigación y tecnologías del agua singular, orientado al estudio de los procesos hidrológicos, el estado de los ecosistemas y la transferencia de contaminantes, especialmente en condiciones de escasez de agua, que desarrolle actividades de investigación con un enfoque multidisciplinario y transfiera el conocimiento generado hacia la administración, el tejido industrial, la comunidad científica y la sociedad en general.

Las líneas de investigación del Instituto son:

I. Área de recursos y ecosistemas.

Procesos hidrológicos.

Sistemas lacustres y embalses.

Sistemas fluviales.

Modelización de ecosistemas y cuencas.

II. Área de calidad.

Contaminación química de las masas de agua.

Contaminantes en aguas residuales.

Calidad y diversidad microbiológica.

Respuesta ecotoxicológica de la biota en los contaminantes.

III. Área de tecnologías i evaluación.

Potabilización y distribución.

Tratamiento/reutilización de aguas residuales.

Modelización y sistemas de gestión.

Operaciones unitarias.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto de inversión se centra en dotar del equipamiento inicial del edificio H2O, nueva sede del ICRA. Este edificio está ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de la Universitat de Girona (PCiT-UdG) con una superficie construida de 5.000 m² repartida en dos módulos de cuatro plantas.

El equipamiento objeto de la inversión permitirá la puesta en marcha del Instituto en esta nueva sede y es una actuación de gran importancia a nivel de investigación, para incrementar el potencial y los resultados de los grupos de investigación que trabajan en el ámbito agua y también para el sector empresarial del agua y la administración hidrológica. En cuanto al sector empresarial, en el entorno inmediato hay varios subsectores como son: depuración de aguas residuales, potabilización de aguas, agua embotellada y agua termal. Para todos estos sectores los tres ámbitos de investigación del ICRA, calidad, tecnología y gestión del recurso tienen su importancia estratégica y se beneficiarán de los resultados alcanzados.

A medio-largo plazo (5-10 años) puede dar frutos el desarrollo de nuevas tecnologías de tratamiento, de gran interés para nuestra industria.

Otro aspecto que empieza a tomar relevancia es el tratamiento de las aguas residuales de las pequeñas comunidades. Se tienen que depurar las aguas residuales de una pequeña

parte de la población pero que en número suponen hasta el 90%. Habrá que adoptar tecnologías que sean robustas, eficaces y con bajo consumo energético, seguramente no disponibles hoy en día.

Finalmente, están los aspectos social y económico. La directiva marco del agua introduce los conceptos de bien público y repercusión de los costes en el usuario que hace que surjan nuevas perspectivas en la gestión. Habrá que adoptar enfoques innovadores que permitan minimizar la conflictividad de las decisiones de la administración ambiental.

El centro dispondrá de tres tipos de laboratorios: los servicios que comprende análisis, microscopia, cromatografía y espectrometría de masas y técnicas biológicas y moleculares, laboratorios de uso compartido entre varios grupos de investigación y los propios de cada grupo de investigación.

Para dotar de equipamiento estos laboratorios se diferencian dos actuaciones:

(a) Adquisición de instrumental básico.

Comprende la adquisición e instalación del equipamiento de los laboratorios de investigación y de transferencia del ICRA. Como equipamiento básico se incluye todo aquel instrumental que se considera habitual en laboratorios de ingeniería química, de química analítica, de biología y de ecología que son las disciplinas que coexisten en el ICRA.

(b) Adquisición de instrumental científico singular de tecnología adelantada y altas prestaciones.

Disponer de instrumental científico de última tecnología y elevadas prestaciones es básico en cualquiera de los laboratorios de investigación del ICRA ya sea en el ámbito de las ciencias experimentales (ecología y química) o de ingeniería (tecnologías de tratamiento del agua en el ICRA). La actuación comprende la adquisición y el equipamiento de laboratorio necesario para la actividad de investigación en tecnología química, en microbiología y en ecología.

La adquisición de este material se hará siguiendo el Plan estratégico del ICRA y, en concreto, su Plan de Inversión. En este sentido, ha sido aprobada la cofinanciación por fondos FEDER, en el marco del Programa Operativo Catalunya para el período 2007-2013, de gastos de equipamientos y que ha de cubrir las necesidades de inversión iniciales del ICRA. El coste total elegible de la propuesta de cofinanciación aprobada es 3.369.500,00 euros de los cuales los fondos FEDER cofinancian el 50% de dicho importe.

La aportación de 1.000.000,00 euros de las inversiones derivadas de los acuerdos de financiación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya correspondiente al reparto del fondo de la sección 32 (inversiones en infraestructuras de I+D+i) servirá para cofinanciar el 50% restante del coste elegible de la propuesta FEDER antes mencionada.

Presupuesto total de la actuación: 3.908.620,00 euros.

Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)

El Institut de Recerca de l'Energia de Catalunya (IREC) es una fundación privada constituida el año 2008.

El Patronato de la Fundación del Instituto entre los miembros del cual se encuentran los departamentos de Economía y Finanzas y el de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Cataluña, el Gobierno central a través del Instituto de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT, Ministerio de Ciencia e Innovación) y del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), la Universidad de Barcelona, la Universidad Politécnica de Catalunya, la Universidad Rovira i Virgili, Endesa, Gas Natural y la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR).

La misión principal del Institut es contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad e incrementar la competitividad de las empresas mediante la innovación y el desarrollo

tecnológico de nuevos productos, la investigación a medio y largo plazo y el desarrollo del conocimiento científico y técnico en el ámbito de la energía.

El objetivo principal del Instituto es contribuir a crear un futuro energéticamente sostenible teniendo presente la competitividad económica y proveyendo la máxima seguridad energética. Tal objetivo no sería posible sin una concepción, por parte del Institut, de actuación internacional y teniendo en cuenta las políticas energéticas que se aplican fuera del país. Ayudando al equilibrio local así como contribuir al objetivo común de reducción de las emisiones de carbono por debajo de los 500pmm antes del año 2050.

En esta línea de interacción entre los diferentes agentes del sector energético el IREC quiere llegar al equilibrio entre la actividad orientada al mercado y la investigación a largo plazo para asegurar la innovación tecnológica.

Con esta doble orientación IREC cobra una personalidad que lleva a hablar de la aplicación tecnológica de los resultados científicos.

Su orientación al mercado permite ofrecer desarrollo tecnológico, nuevos productos y soluciones técnicas a empresas del sector energético y la investigación a largo plazo como generación de conocimiento de los propios grupos y áreas multidisciplinares del Instituto.

El Instituto establece cinco líneas de investigación principales: ahorro y eficiencia energética -como línea de investigación prioritaria-, energía eólica marina, redes eléctricas, bioenergía, captura y confinamiento de CO₂, y de forma transversal investigación en el ámbito de materiales avanzados para la energía (termoeléctrica, solar de segunda y tercera generación, nanoiónica, pilas de combustible) y en el de la electrónica de potencia.

El IREC tendrá dos centros situados en Barcelona, sede principal, y Tarragona.

Barcelona acogerá las líneas tecnológicas de ahorro y eficiencia energética, redes eléctricas, captura y confinamiento de CO₂, materiales avanzados para la energía y laboratorio de electrónica de potencia.

Mientras que en Tarragona se ubicará también investigación dedicada a la eficiencia energética, energía eólica marina, bioenergía y biocombustibles.

La línea de investigación prioritaria, ahorro y eficiencia energética, centrará sus actividades de investigación en tecnologías de la información, acumulación de energía, gestión de microrredes, microgeneración, iluminación, diseño, construcción y uso de los edificios, confort térmico, procesos térmicos y eléctricos en los sectores residenciales e industriales y consumo energético en los centros de datos.

Respecto al largo plazo, el IREC tiene como objetivo convertirse en un centro de referencia internacional y acoger paulatinamente a los más de 175 investigadores distribuidos entre los centros de Barcelona y Tarragona, poner a disposición de la investigación y del mercado los 8.000 m² previstos en laboratorios entre sus dos centros una vez esté disponible su sede definitiva en Barcelona, en el Parque de la Energía del Campus Diagonal-Besòs, y en el edificio de la Química Sostenible del Campus de Sescelades de Tarragona.

Descripción del proyecto de inversión:

Las inversiones totales del IREC en el periodo 2009-2014 suponen una inversión en equipos, instalaciones y construcciones propias de 32 millones de euros, a las que hay que sumar las adecuaciones e instalaciones en las dos sedes provisionales en régimen de cesión de uso de espacios.

La inversión prevista en construcción de inmuebles de propiedad es de 12 millones de euros, por lo que la inversión restante en equipos de laboratorio e instalaciones técnicas asciende a 20 millones de euros.

Estos 20 millones de euros en equipos de laboratorio e instalaciones técnicas se desglosan en 4 millones de euros para las áreas de Tarragona, y 16 millones de euros para equipar las instalaciones de Barcelona.

Las necesidades de inversión en equipos e instalaciones técnicas de laboratorio en Barcelona para las diferentes áreas citadas a continuación ascienden durante 2009 e inicios de 2010 a 2.000.000,00 de euros que serán financiados con la aportación en el marco del presente convenio.

Estas inversiones se realizarán para equipar mínimamente los primeros laboratorios de las áreas de Materiales Avanzados, Redes Eléctricas, Electrónica de Potencia, e Iluminación de la sede de Barcelona.

Presupuesto total de la actuación: 2.000.000,00 de euros.

Fundació Privada BioRegió de Catalunya (BIOCAT)

La Fundació BioRegió de Catalunya (BIOCAT), impulsada por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, fue creada el año 2006. La fundación aglutina, además de entidades públicas, empresas, universidades, instituciones de investigación y estructuras de apoyo.

Su misión es contribuir a la creación de un entorno adecuado para dar valor a la investigación de Catalunya, mediante un sistema de transferencia de conocimiento activo, eficiente y dinámico, consolidando la biotecnología y la biomedicina como sector económico relevante y potenciando su papel en la sociedad. El objeto es hacer de este sector un motor económico y mejorar la calidad de vida de las personas.

Sus ámbitos estratégicos de actuación están definidos por los siguientes objetivos: facilitar las interrelaciones y las sinergias entre todos los actores, promover el sector biotecnológico catalán a escala internacional, impulsar el sector como motor económico del país y mejorar la percepción de la biotecnología de la sociedad.

Se han definido cuatro líneas estratégicas que deben contribuir a la creación de un entorno adecuado para dar valor a investigación de Catalunya:

Línea 1: Internacionalización. Convertir Catalunya en un entorno de relieve internacional en biotecnología y biomedicina, atractivo a empresas e investigadores del sector.

Línea 2: Dinamización del clúster. Consolidar BIOCAT como entidad facilitadora de las actividades relacionadas con la biotecnología y la biomedicina de Catalunya y promover conexiones entre sus actores.

Línea 3: Consolidación del sector. Potenciar la valoración y comercialización de la investigación en ciencias de la vida para que las innovaciones lleguen al mercado y fomentar la consolidación del sector empresarial biotecnológico y biomédico catalán.

Línea 4: Mejora de la percepción social. Contribuir a una mejor percepción pública de la biotecnología, sus beneficios y sus aplicaciones.

La organización de BIOCAT está estructurada en tres áreas operativas: innovación, comunicación y relaciones externas, y gestión de la información.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto se centra en la construcción del edificio Centro de Innovación y Tecnología que albergará, entre otros, el Centro de Innovación y Tecnologías Aplicadas al Deporte y la Calidad de Vida (CITED).

El CITED se emmarca en una iniciativa europea llevada a cabo por el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET). Este Instituto europeo tiene como misión estimular el liderazgo europeo en innovación a través de la creación de espacios supranacionales que coordinen y dinamicen los esfuerzos de emprendedores, gobiernos, comunidades financieras, centros de investigación, centros educativos, pequeñas y grandes empresas, y todo ello, de manera focalizada y sostenida en el tiempo, para conseguir una mayor competitividad y un crecimiento europeo sostenible.

Para llevar a cabo esta misión, el Instituto se estructura en Comunidades de Innovación y Conocimiento: las KICs (Knowledge Innovation Communities) que son comunidades de innovación y conocimiento transnacional con entidad jurídica propia como consorcios, con capacidad financiera y de gestión, y con una duración mínima de 7 años.

Catalunya apuesta por liderar una de estas comunidades en temas de Salud. La candidatura de Catalunya para liderar la KIC de Salud es un proceso complejo. Por este motivo, durante el mes de marzo de 2009 se constituyó una Oficina Técnica que será la

responsable de preparar y presentar la candidatura al IET. La candidatura que se presentará es la de la creación del Centro de Innovación y Tecnologías aplicadas al Deporte y la Calidad de Vida (CITED) como KIC del EIT.

El Centro de Innovación y Tecnologías aplicadas al Deporte y la Calidad de Vida (CITED) tendrá como objetivo convertirse en un multiplicador de impacto en el sector de las tecnologías aplicadas al deporte y la calidad de vida proponiendo una lógica de actuación que logre resultados significativos combinando la acción de diferentes agentes.

En Catalunya se concentran un número creciente de empresas en el sector de las tecnologías aplicadas a la salud, el deporte y la calidad de vida. Este sector emergente se segmenta en un amplio abanico de áreas tecnológicas y de investigación que cubren desde las tecnologías de movilidad, bioingeniería, textiles técnicos, nuevos materiales, hasta ámbitos del conocimiento como la prevención de la salud o la transferencia de tecnología.

En este sentido resulta estratégico para Catalunya el desarrollo de un sector altamente innovador, internacionalizado y con capacidad de aprovechar las oportunidades como las que derivan del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

El CITED se ubicará en el edificio Centro de Innovación y Tecnología situado en el EsportParc del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat del Vallés. EsportParc será el primer parque tecnológico especializado en deporte donde confluirán investigación, desarrollo, innovación, tecnología e industria del mundo del deporte.

El edificio Centro de Innovación y Tecnología de EsportParc consta de planta baja y 4 plantas de altura con una superficie construida total de 8.480 m² destinados a investigación. Además, cuenta con una planta subterránea de 2.288 m² destinada a parking. Es necesario prever un dimensionado total para atender el programa funcional de unos 5.800 m². En el edificio se ubicarán el CITED, la Unidad antidopaje, la Unidad de Fisiología, la Unidad de Fisiología, la Unidad de Biomecánica, la Unidad de Comportamiento, la Unidad de Análisis de Materiales, la Unidad de Diseño de Productos y laboratorios específicos de las empresas del Parque, así como los servicios comunes.

La inversión en el marco del presente convenio se realizará en el Centro de Innovación y Tecnologías Aplicadas al Deporte y Calidad de Vida (CITED) que ocupará un espacio de 850 m² del Centro de Innovación y Tecnología. Se estiman los costes de dicha inversión en un total de 1.500.000,00 euros. La inversión se realizará durante los años 2009 y 2010 y en varios tramos recogidos en un calendario de actuaciones que está actualmente en fase de definición.

Presupuesto total de la actuación: 1.500.000,00 euros.

Parc Aeroespacial i de la Mobilitat

El Parc Aeroespacial i de la Mobilitat es un consorcio constituido el año 2006 y impulsado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Viladecans.

El parque fue creado por los motivos siguientes:

Necesidad de hacer evolucionar los nombrados polígonos industriales a verdaderos espacios de innovación para las empresas, fomentando a la vez las economías de escala para el uso compartido de servicios, y las economías de aglomeración dentro de una misma escala de valor (clustering).

Existencia en el territorio de constructores automovilísticos que hace falta mantener y, si es posible, atraer otros nuevos, mejorando la oferta total, tanto industrial como tecnológica.

Existencia de un potente tejido industrial auxiliar del automóvil que puede ampliar sus mercados con la aeronáutica y el espacio.

Baja participación catalana en los sectores aeronáuticos y del espacio, a pesar del alto potencial de crecimiento y el alto valor añadido de sus productos, y a pesar de las potencialidades implícitas en los puntos anteriores.

Existencia de un último suelo calificado de industrial en la Región Metropolitana de Barcelona, en el municipio de Viladecans, cerca del puerto, del aeropuerto y del Campus

de la Universitat Politècnica de Catalunya. Asimismo, la zona se puede considerar el distrito automovilístico de Catalunya (SEAT en Martorell i Nissan en la Zona Franca y una gran cantidad de empresas subcontratistas entre estos dos puntos).

Desde su constitución hasta la fecha de hoy, el Consorcio ha completado el planteamiento urbanístico, ha completado el proyecto de urbanización de una primera fase, las obras del cual han empezado el presente mes de julio y ha desarrollado su Plan Estratégico, parte importante del cual son la consecución de infraestructuras tecnológicas y la implantación de servicios avanzados para las empresas (difusión tecnológica, soporte a proyectos de I+D+i, transferencia de tecnología, entre otros).

En este sentido, el parque ha identificado y está promoviendo la implantación de infraestructuras tecnológicas punteras como el Túnel del Viento, el Centro de Excelencia de Vuelo No Tripulado o la sede del Programa de Observación de la Tierra.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto de inversión se centra en la construcción de un túnel del viento. Es una instalación que consolida el desarrollo de producto en la automoción, completando la capacidad de ensayo de prestaciones del vehículo.

El túnel del viento es una herramienta de aplicación enormemente transversal. Los sectores de la automoción, aeroespacial, eólico, ferroviario y náutico; la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras civiles; el medio ambiente, la climatología; la predicción mediante simulación computacional; todas estas actividades y disciplinas son potencialmente beneficiarias de la disponibilidad de una instalación de ensayos aerodinámicos de primer orden.

En el sector del automóvil, el túnel del viento es utilizado como complemento para las actividades de ingeniería y desarrollo de vehículos. En este sentido, se utiliza, junto a la simulación computacional para el desarrollo de coches y, en concreto, para la optimización del consumo, del ruido, de las características dinámicas del vehículo, los sistemas de refrigeración y climatización, el diseño de limpiaparabrisas adecuados o el diseño de frenos.

Los estudios realizados en esta infraestructura permiten mejorar, entre otros, la resistencia al avance de los vehículos y, por consiguiente, reducir el consumo de los mismos.

En el sector aeroespacial, la disponibilidad de esta infraestructura supone una ventaja competitiva importante por cuanto supone un instrumento de gran ayuda en el desarrollo de aeronaves.

En el sector del transporte ferroviario, puede ayudar en el desarrollo de sistemas de climatización para el confort de interiores. En el sector de la energía eólica, puede ayudar a la determinar el efecto de las estelas de unas máquinas sobre otras, o para hallar la distribución óptima de molinos en zonas de orografía accidentada. En el sector de obra civil y en relación con la contaminación atmosférica, pueden efectuarse ensayos en túnel de viento sobre modelos a escala para determinar el efecto de dispersión de sustancias químicas nocivas o peligrosas, pudiéndose predecir el riesgo de contaminación en entornos urbanos. En la industria náutica, se emplea en el ensayo de velas y cascos, por lo general mediante modelos a escala.

También es una herramienta útil y complementaria en los estudios y desarrollos mediante simulación numérica.

El coste y complejidad de la construcción hace difícil que sea amortizable por una sola industria en nuestro país.

Presupuesto total de la actuación: 2.233.125,00 euros.

Centre Tecnològic Forestal de Catalunya (CTFC)

El Centre Tecnològic Forestal de Catalunya es un consorcio formado por la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Solsonès, la Universidad de Lleida, la Diputación de

Lleida, la Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació y el Centre de Desenvolupament Rural Integrat de Catalunya (CEDRICAT).

Fue creado el año 1995 y tiene como misión contribuir a la modernización y a la competitividad del sector forestal, al desarrollo rural y la gestión sostenible del medio natural a través de la investigación, la formación y la transferencia de tecnología y conocimiento a la sociedad.

Las finalidades del Centre Tecnològic Forestal de Catalunya son: la creación, la gestión, conservación y explotación de un centro de recursos forestales como instrumento de participación en la enseñanza, la investigación, la transferencia de resultados, la divulgación, la asistencia técnica a las empresas e instituciones, y el fomento del desarrollo rural, especialmente en el marco forestal, agroforestal y de industrias de la madera y agrarias, aprovechamientos forestales y, en general, en todos los campos relacionados con la gestión de recursos naturales.

Los principales ámbitos temáticos en que se aplicaran las finalidades citadas son: el forestal, el agroforestal, el medioambiental y el de planificación y gestión del territorio rural, apoyando a las industrias del mundo agrario, incluidas las de la madera, y a la gestión forestal, a la gestión y la conservación de la fauna, y en general en todas aquellas actividades relacionadas con el medio rural.

Los programas de trabajo alrededor de los cuales se articulan las actividades del Centro son el funcionamiento de ecosistemas agroforestales, el gobierno y la socioeconomía del medio rural y la gestión multifuncional del medio natural.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto consiste en la construcción de la Nueva Sede del Centre Tecnològic Forestal de Catalunya (CTFC).

El emplazamiento está en la finca «Can Mascaró» situada a 2 km del centro de Solsona en el noreste del municipio, próxima a la carretera LV-4241 en dirección a Coll de Jou.

El edificio tiene una superficie de 3.456,01 m², se ha proyectado con una estructura lineal, en cuatro niveles de los cuales el superior es el que tiene el acceso por una plaza ya existente.

Las otras plantas se desarrollan de forma escalonada siguiendo los desniveles de la finca hasta llegar a la cota más baja de la misma. La estructura lineal apoyada en los banales existentes nos permite que todas las dependencias del edificio a excepción de salas de instalaciones y pasos sean exteriores, con ventilación e iluminación natural.

La finalización de las obras se ha realizado en junio de 2009.

El presupuesto global del edificio asciende a la cantidad de 6.804.627,09 (seis millones ochocientos cuatro mil seis cientos veinte y siete con nueve euros) más el IVA que asciende a la cantidad 1.061.301,48 (un millón sesenta y uno mil trescientos uno con cuarenta y ocho euros), en total 7.867.928,05 (siete millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos veintiocho con cinco euros).

Las fuentes de financiación del proyecto proceden de los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Ciencia e Innovación, la Generalitat de Catalunya, mediante los Departamentos de Innovación, Universidad y Empresa, de Trabajo e Industria y de Gobernación, el Institut Català d'Energia, el Ayuntamiento de Solsona y recursos propios, entre otros.

La aportación en el marco del presente convenio, que asciende a la cantidad de 500.000,00 euros (quinientos mil euros), servirá para asumir parte de la financiación derivada de la construcción de la nueva sede del Centre Tecnològic Forestal de Catalunya.

Presupuesto total de la actuación: 7.867.928,05 euros.

Institut Català de Ciències Cardiovasculars (ICCC)

El Instituto es un consorcio como entidad pública con personalidad jurídica propia y tiene su sede en el Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona. Fue constituido el

año 2000 por la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Salud y el de Innovación, Universidades y Empresa, por la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Sana Creu i Sant Pau; y por la Universitat Autònoma de Barcelona.

La misión del ICCC es la realización de investigación y desarrollo en el ámbito cardiovascular y de enfermedades del corazón, con un alto nivel de competencia internacional, disponiendo de la infraestructura necesaria para que la investigación básica sea fácilmente transferida al desarrollo terapéutico y diagnóstico, y a la mejora de la práctica asistencial.

Las líneas de investigación incluyen:

1. Patología molecular de la enfermedad arteriosclerótica.
 - a) Identificación de receptores en células de la pared vascular involucradas en el desarrollo de lesiones.
 - b) Caracterización del papel de NOR-1 y de otros factores de transcripción en la regulación de genes implicados en el proceso arteriosclerótico.
2. Patología molecular de la trombosis arterial.
 - a) Identificación de vías diana para el bloqueo de la trombosis.
 - b) Proteómica diferencial de plaquetas y secretoma plaquetar.
 - c) Señalización en plaquetas activadas.
3. Marcadores diagnósticos y pronósticos de enfermedad cardiovascular.
 - a) Proteómica diferencial de suero.
 - b) Proteómica diferencial de células vasculares con énfasis en productos celulares secretados.
4. Remodelaje celular y cardiomioplastia celular.
 - a) Caracterización funcional y fenotípica de células diferenciadas a célula cardiaca y de origen mioblástico o de célula madre.
 - b) Seguimiento celular mediante sondas fluorescentes de las células modificadas.
 - c) Angiogénesis.
5. Regulación de la expresión de genes involucrados en la lesión vascular. Regulación y genómica funcional.
6. Impacto de la neovascularización en los procesos metastásicos. Factor tisular.
7. Genética de las enfermedades cardiovasculares.
8. Farmacogenética y farmacogenómica de las enfermedades vasculares.

Descripción del proyecto de inversión:

Se propone la inversión en la Plataforma de imagen no invasiva.

La adquisición de un equipo de resonancia magnética (RM-PET) permitirá, de manera no invasiva y con alta resolución, conocer simultáneamente la función cardiaca y la extensión grave de lesión en diferentes segmentos miocárdicos después de padecer un infarto agudo de miocardio. Igualmente, permitirá identificar el miocardio que es viable pero claramente disfuncional (hibernación, aturdimiento) y, en combinación con una provocación farmacológica, diagnosticar el grado de isquemia. Igualmente, permitirá evaluar la capacidad cardioprotectora derivada de nuevas aproximaciones terapéuticas así como monitorizar la biodistribución y la capacidad reparadora asociada con el uso de la terapia celular. Así mismo, dada su óptima definición estructural, la RM nos permitirá estudiar los mecanismos fisiopatológicos subyacentes al desarrollo de la arterioesclerosis en diferentes territorios del árbol vascular arterial así como visualizar la composición y anatomía de la placa arteriosclerótica en base a una combinación de secuencias multicontraste y las diferentes propiedades biofísicas y bioquímicas que rigen los diferentes

componentes. Todo esto favorecerá, sin duda, el descubrimiento de nuevas dianas con potencial terapéutico.

El equipo proporciona la oportunidad de disponer de una plataforma RM-PET, con la versatilidad de trabajar tanto para animales pequeños como de grandes dimensiones, aportando una clara ventaja con el nivel de formación científica para cada intervención realizada.

La importancia de la adquisición de este equipo se basa en el hecho de no disponer actualmente de una instalación similar en el entorno hospitalario de Sant Pau, lo cual representa una importante limitación para la investigación.

La inversión total aproximada para esta plataforma se estima en un millón y medio de euros. La aportación de 500.000,00 euros en el marco del presente convenio servirá para la cofinanciación de dicha inversión.

Presupuesto total de la actuación: 1.500.000,00 euros.

Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB)

La fundación privada Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona se constituyó en el año 2004 por el impulso de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Salud y el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa. Su sede se encuentra en el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona.

La finalidad de la fundación es la investigación científica y docencia superior en biomedicina y ciencias de la salud y de la vida, en particular en el ámbito de la biología del desarrollo y de la medicina regenerativa. Su misión básica es investigar con células madre embrionarias humanas así como en diferentes modelos animales y la finalidad es conocer:

Los mecanismos básicos del desarrollo inicial y de la organogénesis.

La aplicación de las líneas celulares que se derivan de las células madre a enfermedades (medicina regenerativa) en las que hay pérdida de células (enfermedades degenerativas).

Las líneas de investigación del CMRB son:

Metodologías de cultivo de las células madre embrionarias humanas (hESCs).

Derivación de nuevas líneas de hESCs.

Establecimiento de las condiciones GMP para derivación de líneas hESCs

Derivación de líneas de células madre a partir de embriones portadores de anomalías genéticas.

Pluripotencia de células madre.

Diferenciación de células madre embrionarias.

Regeneración.

Desarrollo del corazón de los vertebrados.

Formación del patrón (patterning) izquierda-derecha.

Desarrollo de miembros como modelo de crecimiento, establecimiento de modelos de tejido y diferenciación celular.

Descripción del proyecto de inversión:

La derivación de las primeras líneas de células madre embrionarias humanas (células hES), hace ahora 10 años, abrió un enorme abanico de posibilidades terapéuticas acompañado de un intenso debate ético que aún continúa. La pluripotencia de las células hES, es decir, su capacidad para diferenciarse en cualquier tipo de célula especializada del organismo, creó grandes esperanzas sobre su posible utilización como fuente de células de reemplazo en un elevado número de enfermedades degenerativas. Ninguna de estas esperanzas se ha visto cumplida por el momento. Es más, un consenso cada vez más generalizado hasta hace tan sólo 1 año situaba a las células madre pluripotentes humanas como un excelente modelo de investigación, con nulas posibilidades terapéuticas.

Esta pérdida de confianza se debe a la identificación de una serie de importantes obstáculos para la utilización terapéutica de células madre pluripotentes, a la que se ha unido la carencia de inversión en investigación para solucionar estos obstáculos en los países que tradicionalmente han liderado la investigación biomédica. Ambas circunstancias han creado un círculo vicioso de difícil resolución.

Es importante destacar que, para resolver estos obstáculos, se deben encontrar soluciones eficaces que sean compatibles entre ellas y, a la vez, con su utilización clínica. La descripción hace poco más de 1 año de que es posible generar células madre pluripotentes humanas (células iPS) mediante la reprogramación inducida de células somáticas ha supuesto un extraordinario avance cualitativo en la consideración terapéutica de estas células y representa una solución práctica a los problemas arriba planteados. Consideramos por ello que la creación de una plataforma de ámbito nacional dedicada a la derivación de células iPS presenta una oportunidad única para crear en España una infraestructura de vanguardia que, capitalizando los recientes avances en este terreno y las evidentes ventajas de nuestro sistema sanitario, contribuya definitivamente a situar a nuestro país a la altura de los retos que supone la implementación eficaz y segura de estrategias terapéuticas basadas en células iPS.

En esta plataforma se procesarían las muestras de pacientes y se obtendrían cultivos primarios de fibroblastos dérmicos y/o queratinocitos epidérmicos para su reprogramación. La reprogramación se realizaría mediante estrategias no integrativas, o mediante integración controlada y escindible. Las líneas de células iPS conseguidas de esta forma serían caracterizadas exhaustivamente, incluyendo el análisis automatizado de su capacidad de diferenciación, ampliado y almacenado en un banco para su posterior uso por parte de otros grupos de investigación nacionales. Esta plataforma se encargaría asimismo de caracterizar los sitios de inserción de aquellos transgenes que, en su caso, hubiera sido necesario incluir a lo largo del proceso de generación de células iPS o sus derivados, para asegurar la seguridad clínica de los mismos.

En este sentido, tras 4 años de experiencia tras su inauguración, el Banco de Líneas Celulares (BLC) del Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB) ha derivado hasta el momento 10 líneas de CME humanas (5 de ellas están registradas en el Banco Nacional de Líneas Celulares y el resto están pendientes de registro en cuanto se finalice su caracterización) y múltiples líneas iPS, tres de las cuales están ya registradas. El objetivo del BLC es conseguir líneas de CME y iPS totalmente seguras y libres de xenobióticos para su utilización en una futura terapia clínica. Para ello es necesario ampliar sus instalaciones para hacer una plataforma de iPS y sumar a la experiencia adquirida hasta el momento los procedimientos necesarios que garanticen una terapia clínica eficaz y segura. Las obras estructurales y los equipos técnicos necesarios justifican el presente proyecto.

Por todo esto, la aportación de 1.500.000,00 euros en el marco del presente convenio se destinarán a obras estructurales y a adquisición de equipos técnicos.

Presupuesto total de la actuación: 1.500.000,00 euros.

Institut de Medicina Predictiva i Personalizada del Càncer (IMPPC)

El Institut de Medicina Predictiva i Personalizada del Càncer (IMPPC) es un centro de investigación biomédica que tiene forma jurídica de fundación. Fue creado el año 2006 por el impulso de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa y el Departamento de Salud) en colaboración con las siguientes instituciones que forman el Patronato: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Hospital Universitari Germans Trias i Pujol (HUGTiP), y la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (FIICSGTiP).

La misión del IMPPC es identificar las bases moleculares que permiten predecir el desarrollo del cáncer y su tratamiento personalizado.

Las actividades del IMPPC están orientadas a:

El descubrimiento de marcadores moleculares con valor diagnóstico y pronóstico.

La identificación de las variantes genéticas y epigenéticas que determinan resistencia/susceptibilidad para el desarrollo del cáncer.

La personalización del tratamiento mediante la identificación de factores con valor predictivo de la respuesta a la terapia.

El IMPPC está trabajando en las líneas de investigación siguientes:

Sistemas modelo en genética y epigenética del cáncer.

Mecanismos de progresión tumoral e inestabilidad genética.

Aproximaciones bioinformáticas y experimentales en investigación genética.

Epidemiología molecular y genotipaje en el ámbito de la población de Catalunya.

Patología molecular y nuevas herramientas diagnósticas y analíticas en oncología molecular.

Modificadores genéticos y epigenéticos de los riesgos de cáncer.

Diagnóstico de cáncer hereditario.

El Instituto cuenta con dos plataformas: la Unidad de Genómica y Bioinformática y el Banco de ADN.

Descripción del proyecto de inversión:

El proyecto de inversión se centra en el soporte a la Plataforma de Genómica del Instituto que acogerá equipamientos de secuenciación de nueva generación para el procesado de chips de DNA y para el análisis masivo de marcadores en ensayos múltiple. Con estos equipos se prevé poder analizar diferencias entre individuos a nivel de polimorfismos de secuencia de DNA, de variantes estructurales y de número de copias de DNA, marcadores diferenciales de expresión genética y marcadores diferenciales epigenéticos. El objetivo de la Plataforma de Genómica es facilitar el acceso a tecnologías genómicas, desde el asesoramiento en el momento del diseño y planificación de los experimentos hasta el análisis e interpretación de los resultados.

Los datos genómicos generados por la Plataforma también serán utilizados por los grupos de investigación en biología celular computacional para generar hipótesis para el diseño de nuevos experimentos y el modelaje de información a nivel genómico de redes de interacción génica y su relación con la causación del cáncer.

Asimismo, el Grupo de Diagnóstico Molecular del Cáncer Hereditario utilizará estas tecnologías para la mejor detección de marcadores moleculares de la enfermedad.

La Plataforma de Genómica será utilizada de forma intensiva para hacer estudios prospectivos a gran escala en el Banco de ADN de la población de Catalunya que el IMPPC está desarrollando. Estas tecnologías permitirán secuenciar el ADN de 50.000 personas y buscar relación entre su genoma, los datos epidemiológicos recogidos y su historia clínica.

Desde el Instituto, se espera poder incorporar los últimos avances tecnológicos y a la vez poder contribuir a generar una masa crítica de expertos en estas tecnologías que permitan establecer sinergias y colaboraciones entre diferentes grupos del IMPPC y de las instituciones del Campus de Can Ruti y, en función de la demanda, poder ofrecer servicio a las necesidades de los investigadores de la biorregión de Cataluña, maximizando el uso eficiente de las infraestructuras y la aplicación de los conocimientos del personal especializado.

Existen diversos laboratorios ya equipados y con experiencia en genómica en el Campus de Can Ruti. En el presente proyecto se contempla la adquisición de equipamientos dirigidos a cubrir las necesidades de investigación básica que podrían complementar todas las infraestructuras mencionadas. En este sentido, se hace de manera coordinada y compartiendo la información con el resto de grupos para evitar solapamientos o duplicidades.

Las actuaciones previstas incluyen inversiones en equipamientos y adecuación de espacios para instalar los nuevos equipamientos.

2.1 a) Inversiones en equipamientos.

El gasto previsto está mayoritariamente centrado en equipar la Plataforma Genómica de la infraestructura computacional común para todas las actividades en el área de conocimiento de bioinformática que hará uso de los datos genómicos generados y dotar a los grupos de investigación con equipos de robótica de uso específico y compartido.

Se incluyen grandes equipamientos y otros equipamientos complementarios necesarios para la preparación, purificación y control de calidad de las muestras que serán analizadas con estos equipamientos.

2.1 b) Equipamientos para el procesado de biochips de DNA.

2.1 c) Aparatos para la secuenciación de alto rendimiento (ultrasecuenciación o secuenciación de nueva generación).

2.1 d) Infraestructura informática de altas prestaciones de uso compartido para el cálculo científico, almacenaje masivo y para copias de seguridad escalable. Esta será indispensable para procesar y analizar los datos generados con el equipamiento descrito en los puntos 1 y 2.

2.1 e) Robots automatizados para extracción, purificación y manipulación de muestras. Se utilizarán para la preparación de muestras y en general para trabajar en protocolos que requieran un trabajo reproducible y exacto con muchas muestras en paralelo.

2.2 Adecuación de espacios.

Algunos de los nuevos equipamientos necesitan condiciones específicas de aislamiento, control de calidad del aire, temperatura, humedad e instalación eléctrica que no estaban previstos en el diseño inicial del edificio. Para adaptar el espacio para colocar estos equipamientos serán necesarias las acciones siguientes:

2.2 a) Adaptación del laboratorio de bioinformática de la planta baja a laboratorio post PCR.

2.2 b) Adaptación de sala de imágenes de la planta baja a sala técnica para colocar servidores informáticos para el cálculo científico y almacenaje de datos masivo.

2.2 c) Adaptación de la sala de máquinas de la primera planta a sala de microarrays.

El presupuesto previsto de estas actuaciones es de 1.750.000,00 euros.

Presupuesto total de la actuación: 1.750.000,00 euros.

Fundació privada ASCAMM

El Centro Tecnológico ASCAMM fue creado en 1987 por la Asociación Catalana de Empresas de Moldes y Matrices, y desde 1997 reviste la forma jurídica de fundación privada (Fundación ASCAMM). Situada en el Parque Tecnológico del Vallés, la Fundación ASCAMM ocupa una superficie edificada de 6.000 m² sobre unos terrenos de 10.000 m² y cuenta con más de 115 trabajadores, en su mayoría tecnólogos.

ASCAMM es un centro tecnológico de diseño y producción industrial referente en Europa en la generación de tecnología propia orientada a la obtención de productos de alto valor añadido y soluciones que permiten mejorar las estrategias y la gestión de la innovación en las empresas.

La misión de ASCAMM es la generación de riqueza en su entorno por la vía de la I+D aplicada, la innovación y los servicios intensivos en conocimiento orientados a la mejora de la competitividad y eficiencia de las empresas.

Los objetivos fundamentales para conseguir esta misión son dos:

Generar conocimiento tecnológico de primer nivel en el ámbito de las tecnologías de la producción.

Transferir este conocimiento a su entorno industrial de manera eficiente y facilitar la explotación del mismo por parte del tejido industrial.

La estrategia 2008-2011 de la Fundación Privada ASCAMM tiene como eje central el incremento de competencias tecnológicas para convertirse en un centro tecnológico referente en Europa en la generación de tecnología propia de proceso y el desarrollo integral de producto con un buen conocimiento de materiales y sus procesos de transformación relacionados y con una alta componente empresarial.

Descripción del proyecto de inversión:

Para conseguir con éxito los mencionados objetivos se plantean las siguientes actividades:

En primer lugar, la ampliación del edificio del Centro Tecnológico ASCAMM para alojar nuevos laboratorios y espacios que permitan desarrollar nuevas actividades de investigación y consolidar el crecimiento del centro. Asimismo, se ha previsto la construcción de plantas piloto de escalabilidad de nuevas tecnologías de producción y creación de unidades conjuntas de investigación industrial con empresas y organismos públicos de investigación.

En concreto estos nuevos espacios permitirán consolidar las actuales actividades de I+D, transferencia y valorización tecnológica y estarán destinados a:

Estructuración de los laboratorios de acuerdo con el plan estratégico 2008-2011.

Poner en marcha dos unidades nuevas de conocimiento en el ámbito del Nanomanufacturing y los Sistemas Empotrados.

Construcción de plantas piloto para la escalabilidad de nuevas tecnologías de producción.

Creación de unidades conjuntas de investigación industrial con empresas y organismos públicos de investigación.

Creación de espacios para la Unidad de apoyo a la creación de EBTs.

Por este motivo, la ampliación del centro, con una superficie de más de 5.500 m² se ha previsto que se inicie en el 2009 y finalice en el 2010.

En segundo lugar, se ha previsto la realización de inversiones en equipamiento científico-tecnológico destinadas a equipar los laboratorios existentes (Fabricación, Inyección, Automatización y Mecatrónica y Rapid Manufacturing) y los de nueva creación (Nanomanufacturing y Sistemas Empotrados).

El objetivo principal de esta actuación es la consolidación de los laboratorios que dan soporte a todas las actividades del centro con inversiones en tecnología referente y la adquisición de equipos para poner en marcha nuevas líneas de investigación:

Acondicionamiento y dotación de equipos en los laboratorios existentes.

Equipos Científico-Tecnológicos para las actuales líneas de investigación.

Infraestructura Informática avanzada para investigadores.

La aportación de 1.250.000,00 euros en el marco del presente convenio servirá para financiar las dos actuaciones antes mencionadas.

Presupuesto total de la actuación: 1.250.000,00 euros.

Institut Català de Nanotecnologia (ICN)

La Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia se constituyó el 11 de julio de 2003 por voluntad de la Generalitat de Catalunya y la Universidad Autònoma de Barcelona para potenciar y llevar a cabo investigación de excelencia en el ámbito de la nanociencia y de la nanotecnología; campos de investigación y desarrollo en los cuales el Instituto aspira a ser un referente internacional.

El Institut Català de Nanotecnologia (ICN) tiene por misión alcanzar un nivel de investigación de excelencia en el ámbito de la nanociencia y la nanotecnología con el objetivo de convertirse en un instituto de referencia internacional. Todos los recursos humanos, materiales, estructurales y de gestión, y todas las iniciativas y actividades desarrolladas por el ICN están dirigidos al cumplimiento de esta misión.

Las líneas de investigación que se han trazado en el ICN han sido refrendadas por el Comité Científico Internacional. Cuatro son los ejes fundamentales de la investigación en el ICN:

Sondas microscópicas de rastreo y espectroscopia de radiación sincrotrón (en las que se estudian desde un punto de vista fundamental propiedades físicas y químicas de sistemas moleculares confinados y compuestos de metales de transición).

Propiedades físicas de estructuras nanofabricadas (en que se estudian las propiedades físicas y aplicaciones de variables de estados como spin, electrones, plasmones, fotones, fonones, estructuras magnéticas y la física e ingeniería de nanofabricación y de nanodispositivos).

Aproximación química de materiales funcionales nanoestructurados (fundamentalmente síntesis, funcionalización y aplicaciones médicas de nanopartículas, estudio y aplicaciones de sistemas supramoleculares a escala nanométrica y desarrollo de técnicas nanolitográficas).

Dispositivos nanobiosensores (basados en transductores electroquímicos de bajo coste y aplicaciones en los campos de la medicina, química, medio ambiente, tecnología de los alimentos, seguridad, etc.).

A estas líneas específicas de investigación hay que añadir líneas transversales que comprenden la creación de un laboratorio de instrumentación entre otros. El ICN también participa mediante aporte de recursos humanos y medios materiales en líneas de investigación lideradas por investigadores del CSIC (tanto grupos teóricos, como experimentales en campos de investigación cercanos a los citados anteriormente) y que forman parte del Centro de Investigaciones en Nanociencia y Nanotecnología.

Descripción del proyecto de inversión:

El desarrollo de las nanociencias y su amplio potencial de aplicación en campos tanto científicos como industriales, hace imprescindible la creación de un nuevo ámbito de trabajo denominado «Centro de NanoBioSeguridad y Sostenibilidad» (CNBSS).

El CNBSS es una iniciativa coordinada por el ICN (Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia) que tiene por objeto crear un centro dedicado a la investigación y al desarrollo de nuevas herramientas de gestión de los riesgos asociados a las nanotecnologías y favorecer su implementación segura y sostenible a nivel industrial.

Esta iniciativa es pionera en nuestro país y se alinea con iniciativas similares que se están desarrollando a nivel internacional.

Los objetivos principales del CNBSS consisten en:

En primer lugar, la generación de conocimientos y de herramientas predictivas para asesorar el tejido empresarial español sobre los riesgos asociados al uso de nanomateriales durante todo su ciclo de vida, a fin de favorecer su implementación segura y sostenible a nivel industrial.

En segundo lugar, la implementación de los sistemas y herramientas sobre los riesgos asociados al uso de nanomateriales favorecerá la competitividad de las empresas productivas españolas fomentando su capacidad de innovación en el campo de las nanotecnologías, la ya llamada «tercera revolución industrial».

El área de actuación del CNBSS es, por tanto, la nanobioseguridad entendida ampliamente. El CNBSS se centrará en varios ejes parciales que permitirán generar nuevos conocimientos destinados a la evaluación de la toxicidad de los nanomateriales a lo largo de sus ciclos de vida.

Las principales líneas de actuación que se desarrollarán durante el primer año serán las siguientes:

Estudio de los riesgos toxicológicos asociados al uso de nanomateriales de alto consumo industriales, durante el ciclo de vida del producto.

Modelos de comportamiento relación/estructura y la evaluación de los riesgos previos a la aplicación de un nanomaterial en un producto.

Investigación y desarrollo de procesos de inertización para la eliminación segura de los nanomateriales.

Estas son las primeras líneas de actuación de un plan ambicioso de futuro que abarca áreas de trabajo enmarcadas en nanotoxicidad, nanostenibilidad, nanometrología, y que tiene especial interés en potenciar acciones que no sólo tengan en cuenta el impacto económico sino también el impacto social a través de un observatorio que atienda a temas como la seguridad laboral, las buenas prácticas, la regulación y la difusión y diseminación de información que generen confianza en el prefijo nano.

Con el propósito de alcanzar los objetivos planteados, el ICN propone la creación de una estructura específica que esté dotada de gran autonomía y para ello se establecerá un acuerdo marco de colaboración con el centro tecnológico LEITAT con el que se gestionaran conjuntamente los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones descritas.

Para ello, se ha previsto la creación de un cuerpo propio de investigadores, la puesta a punto de instalaciones propias para acoger a dichos grupos de investigación y dotarlos de las infraestructuras necesarias para desarrollar su actividad dentro del ámbito del proyecto y buscando sinergias con estructuras ya existentes.

Posteriormente se establecerán las colaboraciones industriales correspondientes mediante la generación de herramientas y metodologías de evaluación de riesgos aplicables en la mayoría de nanomateriales y nanocomposites.

El éxito en la captación de recursos para poder afrontar el futuro permitirá al CNBSS avanzar sólidamente en las líneas prioritarias definidas en el plan estratégico y posicionarlo como pionero a nivel europeo en la actuación de la gestión global del riesgo por uso de nanomateriales asegurando una continuidad al proyecto y un refuerzo de su excelencia.

La aportación de 1.200.000,00 euros en el marco del presente convenio servirá para la financiación de la puesta a punto de espacios y la adquisición de infraestructura.

Presupuesto total de la actuación: 1.200.000,00 euros.

FUNDACIÓ PARC CIENTIFIC DE BARCELONA

El objeto del proyecto es la construcción de los nuevos módulos de laboratorio del edificio Clúster del Parc Científic de Barcelona (PCB) (fase II) (arquitectura i instalaciones) y edificio de servicios.

Las superficies construidas de dichos edificios son de 22.638,57 m² en el caso de los nuevos módulos de laboratorio y de 10.850,81 m² en el caso del Edificio de Servicios.

Dichas superficies, sumadas a las ya construidas en la Fase I del Proyecto arquitectónico del PCB, y ya en completo funcionamiento, permitirán al PCB duplicar sus actuales espacios de investigación, con el consiguiente incremento de la actividad investigadora que de desarrolla en él.

Las obras de la Fase I de la construcción del proyecto arquitectónico del Parc Científic de Barcelona se iniciaron en el año 1998, con la construcción del Edificio Modular de

laboratorios [ahora denominado Edificio Clúster (fase I)], de 20.780,98 m² construidos, y la reforma de la Torre D, de 3.320 m² construidos, edificio destinado a grupos de investigación multidisciplinares. Asimismo, en las fechas actuales está finalizando la reforma integral de las denominadas Torre I y Torre R, de 6.353,40 m² y 3.442,20 m², respectivamente (superficies construidas).

Presupuesto total de la actuación: 111.297.000,00 euros.

Universitat Autònoma de Barcelona-Centre de Investigació en Energí­a y Tecnol­ogías y Ciències Ambientals (CIETCA)

El origen del proyecto CIETCA (Centro de Investigación en Energía y en Tecnología y Ciencias Ambientales) es el Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnología Medioambiental (ICTA) de la UAB. La UAB ha sido y es pionera en los estudios medioambientales en España ya que impartió la primera licenciatura del estado sobre el tema y creó el primer centro de investigación específico sobre temáticas medioambientales que ha dado lugar al actual ICTA, referencia internacional en algunos aspectos de cambio climático como son los estudios en paleoclima.

Hoy en día los temas «energético», «medio ambiental» y «cambio climático» están íntimamente ligados y en este sentido, en el presente proyecto se ampliarán los objetivos del actual ICTA con líneas de investigación sobre «energía» directamente ligadas a los aspectos medioambientales (energías renovables, combustión limpia, eficiencia energética, etcétera.), reforzándose también las líneas existentes en «cambio climático» (registros climáticos, modelización, interpretación climática, etc.), en una aproximación que ampliará la concepción transversal del actual Instituto. No existe en Cataluña ningún centro de estas características, ni tampoco a nivel estatal ya que los diferentes aspectos científicos, tecnológicos y sociales del medioambiente y la energía acostumbran a ser tratados de manera sectorial. Un modelo a seguir será el «Environmental Change Institute» de la Universitat de Oxford.

El centro contará con aproximadamente 20 grupos de investigación, 10 de ellos consolidados y liderados por investigadores de prestigio reconocido, y 10 más emergentes, formados por investigadores jóvenes con gran potencial.

Estos grupos se ubicarán en un edificio propio de unos 5.000 m² situado en el Parc de Recerca UAB (Campus de la UAB) objeto de la inversión. Esta ubicación se considera idónea por su proximidad al resto de centros de investigación del Parque y al Sincrotrón ALBA (herramienta muy poderosa en el análisis de contaminantes).

Presupuesto total de la actuación: 8.690.000,00 euros.

UNIVERSITAT DE GIRONA-Centro de investigación multidisciplinar en el ámbito de los grupos de investigación en ciencia y tecnología agroalimentaria y de las TIC

En el marco de la planificación estratégica del Campus de la Universidad, es patente la necesidad de dotar a los grupos y a las líneas de investigación de los ámbitos propios del Campus de más y más adecuados espacios para desarrollar en ellos su actividad investigadora y de transferencia. De ahí la propuesta de crear el Centro de investigación multidisciplinar en el ámbito de los grupos de investigación en ciencia y tecnología agroalimentaria y de las TIC en el sector público y privado.

El desarrollo integral del Campus Montilivi y del Parque Científico y Tecnológico, configurando una unidad en cuanto a los objetivos estratégicos de la UdG en el campo de la investigación y de la transferencia, justifica que conceptualmente el Centro de Investigación Multidisciplinar se materialice en un actuación en el Campus Montilivi, con la finalización de la construcción, instalaciones y equipamiento de un edificio –cuya primera fase ya está construida y en funcionamiento– que formará parte del citado Centro de investigación multidisciplinar.

A su vez, el Centro se materializa también en otras dos actuaciones en el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Girona, una que consiste en la finalización de

la construcción, instalaciones y equipamiento del edificio Centro de Nuevas Tecnologías Agroalimentarias (CENTA), y otra en la finalización de la construcción, instalaciones y equipamiento del edificio Narcís Monturiol, las cuales también formarán parte del citado Centro de investigación multidisciplinar.

En su conjunto, y entendido de esta manera, el Centro de investigación multidisciplinar en el ámbito de la investigación en ciencia y tecnología agroalimentaria y de las TIC en el sector público y privado satisface necesidades importantes de la Universidad en investigación y transferencia en éstos ámbitos de conocimiento. Su oportunidad hay que encontrarla no sólo en la dotación de nuevos espacios sino también en la reconfiguración general de los espacios de los ámbitos científicos y técnicos del campus Montilivi y del Parque Científico y Tecnológico. Estas actuaciones, junto con las otras planificadas para el conjunto del campus de la Universidad, incrementan de manera notoria el potencial de la UdG y les permiten vertebrar mejor la investigación en Humanidades y algunas disciplinas de las ciencias sociales en el Campus Barri Vell y de Ciencias de la Salud en el Campus de Ciencias de la Salud, que, junto con el nuevo hospital universitario, ha de empezar a desarrollarse en el campus norte de la ciudad.

Presupuesto total de la actuación: 6.128.000,00 euros.

UNIVERSITAT DE LLEIDA-Plataforma Tecnológica Biómica

Los estudios unidos a la biómica están impulsando estrategias para potenciar diversos campos de interés (agropecuario, alimentario, salud...) permitiendo avances sustanciales en la calidad de vida de la población.

En este contexto se está desarrollando el centro de BIÓMICA, cuyo objetivo general es el de agrupar, coordinar y potenciar estructuras actuales de que ya dispone Lleida, como son el Jardín Botánico y los distintos animalarios y estabularios, y de crear nuevos servicios en este campo, hasta ahora no existentes en Lleida. Con ello se pretende cubrir las necesidades de desarrollo biotecnológico del sector agroindustrial de la región de influencia optimizando los recursos y las capacidades científico-tecnológicas de las que se dispone. Cabe decir que este centro favorecerá también la diversificación empresarial, la ampliación de mercados y la consolidación de sectores ya implantados y también planteará nuevas oportunidades de negocio.

El centro tendrá pues como misión básica agrupar y ofrecer servicios tecnológicos a la investigación de calidad a aquellos sectores demandantes de este tipo de tecnologías. Su principal actividad será, pues, ofrecer todo un conjunto de instalaciones que permitirán el desarrollo de la genómica, proteómica y la metabolómica aplicadas principalmente a los sectores agroalimentario y forestal. Si bien, teniendo en cuenta sus características, también tendrá capacidad de dar servicios a los potentes equipos en Ciencias de la Salud, que actualmente desarrollan su actividad en Lleida, y a los sectores farmacéutico y medioambiental.

El centro estará formado por tres grandes unidades verticales, la unidad de desarrollo vegetal, la de desarrollo animal y la aplicada a procesos agroindustriales. Dichas unidades estarán apoyadas por varias secciones horizontales (servicio de análisis instrumental y obtención de datos, servicio de almacenado y tratamiento de datos, servicio de bioinformática) que les darán servicio permitiendo la obtención y procesamiento de resultados. Las muestras obtenidas en cualquiera de las secciones verticales pasaran a ser analizadas y tratadas informáticamente en las secciones de carácter horizontal. Los investigadores de entidades públicas o privadas, que quieran emplear los servicios de este centro, podrán solicitar el uso de las instalaciones para desarrollar un experimento en unas condiciones concretas de cultivo, cría animal o de procesado. El centro les suministrará el apoyo técnico necesario para el correcto desarrollo de sus estudios. El investigador público o privado encontrará en estas unidades todo el apoyo técnico necesario para la obtención, procesamiento y, si lo requiriese, interpretación de los datos obtenidos.

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado tiene un importe de 16.000.000,00 de euros y que la financiación concedida es de 3.000.000,00 de euros, las actuaciones que

se realizarán con cargo a esta inversión, corresponderán a una primera fase del proyecto de biómica, y en concreto:

a) Construcción de un edificio que albergará los servicios de proteómica y genómica. Se destinarán recursos a la redacción del proyecto de obras y a la ejecución de una primera fase.

b) Potenciación de la capacidad de cálculo, que ha de permitir un incremento del apoyo al almacenado y tratamiento de datos informáticos.

c) Adquisición y puesta al día de instrumental científico necesario para la obtención de muestras y su análisis, siempre relacionado con las unidades del centro de biómica.

Presupuesto total de la actuación: 16.000.000,00 de euros.

Universitat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingenieria y la Innovació Diagonal Besòs

La Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), con el apoyo de diferentes administraciones, está construyendo un nuevo campus en la zona de la desembocadura del río Besòs que lleva el nombre de Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs. Se trata de un entorno de docencia, investigación, innovación y actividad empresarial centrado en las diferentes disciplinas relacionadas con la ingeniería.

La UPC tiene previsto trasladar al Campus de la Ingeniería y la Innovación Diagonal Besòs la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Barcelona (EUETIB) que, siendo complementarias, están ubicadas actualmente en dos puntos alejados de Barcelona.

El plan urbanístico aprobado en 2007 dedica un suelo de 16.194 m² a equipamientos, 5.633 m² a actividad económica, 30.875 m² a zona verde y 25.666 m² a viales, sumando un total de 79.088 m² de suelo permitiendo un total de diez edificios de equipamiento universitario y de investigación y tres de actividad económica.

De los diez primeros edificios la UPC dispondrá de 88.606 m² de techo distribuidos en siete edificios dedicados a docencia, investigación e innovación. Uno de los 10 edificios de la UPC será el «Edificio I», objeto de esta propuesta, que se configura como el entorno donde se ubicarán los grupos de investigación que conformarán el área de Tecnologías Industriales, básicamente centrada en la mecánica, la robótica, la mecánica de fluidos, la mecatrónica, etc.

Los principales grupos de investigación que se ubicarán –en su totalidad o de manera parcial– en el nuevo edificio «I» son en concreto:

CDIF: Centro de Diagnóstico Industrial y Fluidodinámica.

CDEI: Centro de Diseño de equipos Industriales.

CITCEA: Centre de Innovación Tecnológica en Convertidores Estáticos y Accionamientos.

CREB: Centro de Investigación en Ingeniería Biomédica (división de robótica médica y diagnóstico por señales e imagen).

IOC: Instituto de Organización y control.

IRI: Instituto de Robótica Industrial.

El edificio consiste en un solo bloque de planta baja + 6 plantas en la cara exterior y de planta baja + 3 plantas en la cara enfrentada a la rambla interior del parque. El edificio dispone de un total de 5.570 m² de superficie sobre rasante.

Presupuesto total de la actuación: 16.000.000,00 euros.

Universitat Pompeu Fabra-Campus de la Comunicació Poblenou.

La Universitat Pompeu Fabra ha puesto en marcha recientemente el nuevo Campus de la Comunicació-Poblenou situado en el Distrito 22@ de Barcelona con una superficie construida de más de 30.000 m². Este campus aloja los estudios de periodismo,

comunicación audiovisual, publicidad y relaciones públicas, traducción y la escuela superior politécnica (ingeniería de la comunicación e informática).

En el ámbito de la investigación, el nuevo campus forma parte del Parc Barcelona Media (PBM), fruto de la colaboración entre la UPF, el Ayuntamiento de Barcelona (22@) y el Grupo empresarial MediaPro. Este Parque, abierto a nuevas incorporaciones, nace con la ambición de mejorar el posicionamiento internacional de nuestro sector audiovisual, para generar la masa crítica suficiente para atraer proyectos que cubran las necesidades del mercado interior y se dirijan al mercado internacional.

La UPF debe ejecutar infraestructuras y adquirir equipamientos técnicos de investigación para la finalización del mencionado Campus, necesarios para alojar los diferentes grupos e institutos de investigación del ámbito de las comunicaciones y de las tecnologías de la información:

Instituto Universitario del Audiovisual (IUA): Tecnología Musical, Inteligencia Artificial, Neurociencia Cognitiva, Neurociencia Computacional.

Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (IULA).

Departamento TIC: Imagen computacional y simulación en biomedicina, Tecnologías y estrategias de las comunicaciones, Recuperación de la Información y minería de datos, Procesado de imágenes, Tecnologías interactivas.

Departamento de Comunicación: Periodismo, estética de los medios audiovisuales, Comunicación científica y audiovisual, Investigación en neología.

Departamento de Traducción: Lingüística computacional, Léxico y terminología, Didáctica de las lenguas.

CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación).

Presupuesto total de la actuación: 12.950.000,00 euros.

Universitat Rovira i Virgili-Centro de I+D+i en Nutrició i Salut

El objetivo del proyecto es la construcción de una estructura de I+D+i, en el contexto del Clúster de Nutrición y Salud ubicado en el Tecnoparc de Reus, con la finalidad de impulsar el desarrollo de alimentos funcionales interviniendo en todas las etapas que conducen a su implantación y en las que estén involucrados los sectores agroalimentario y sanitario además de la administración pública desde el punto de vista regulador. Se pretende así contribuir a la competitividad de la industria agroalimentaria española atendiendo a las regulaciones que se dictaminen sobre alimentos funcionales, y favoreciendo su implicación en la mejora de la salud de las personas.

Su misión es llevar a cabo I+D+i sobre alimentación funcional para la mejora de la salud y la nutrición humana y apoyar el desarrollo de alimentos funcionales que cumplan las especificaciones exigidas y sean económicamente viables, contribuyendo así a la competitividad de la industria agroalimentaria.

Los objetivos generales del centro son:

Incrementar el conocimiento sobre la interacción entre alimentación y salud.

Dar cobertura científico-tecnológica y reglamentaria a los procesos de desarrollo e introducción al mercado de alimentos funcionales.

Mejorar la competitividad de las empresas agroalimentarias y favorecer la generación de nuevas actividades.

Facilitar la traslacionalidad de la investigación básica y de la introducción al mercado de alimentos funcionales en hábitos de consumo responsable y saludable que permitan prevenir y tratar las enfermedades y la salud de las personas.

Para hacer posible estos objetivos el centro permitirá desarrollar las siguientes funcionalidades:

Actividades de I+D+i en nutrición.

Ensayos clínicos en nutrición humana.

Servicios tecnológicos.
Asesoramiento sobre el desarrollo y regulaciones sobre alimentos funcionales.
Formación continuada para profesionales de la industria agroalimentaria y la sanidad.
Creación y ubicación de empresas spin-off surgidas de los resultados de investigación
Emplazamiento de partnerships público-privados para el desarrollo de proyectos de I+D+i.
Desarrollo de alimentos funcionales hasta la escala precomercial.
Comunicación y difusión de los beneficios y el desarrollo de alimentos funcionales.
Presupuesto total de la actuación: 11.931.400,00 euros.